

Por José David Estrada

### AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Por cada peso que los trabajadores ingresen al ahorro voluntario para su retiro, el Gobierno pondrá 20 centavos.

No obstante, la contribución gubernamental no podrá pasar de 60 pesos al año.

Lo anterior quiere decir que si el trabajador ahorra anualmente 240 pesos o menos tendrá un complemento de hasta 60 pesos de parte del Gobierno.

El ahorro que supere esa cantidad correrá por su cuenta y ya no tendrá incentivo.

Se trata de uno de los cambios establecidos en el dictamen que crea la Ley de Pensión Universal y modificaciones a distintas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal, aprobado el jueves pasado en primera lectura en la Cámara de Diputados.

Este día deberá ser ratificado por el pleno de San Lázaro para que se convierta en realidad.

“(Se busca) incentivar las aportaciones voluntarias de retiro mediante una aportación del Gobierno Federal de 20 centavos por cada peso que ahorre el trabajador; la contribución del Gobierno está limitada a 60 pesos anuales por trabajador”, señala un documento preparado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados.

La iniciativa indica que también las Afores podrán otorgar incentivos a los trabajadores que ahorren voluntariamente, aunque no están obligadas a hacerlo ni especifica de qué apoyos se trataría.

Los cambios propuestos al sistema de las Afores prevén vincular el cobro de comisiones al rendimiento que hayan logrado, es decir, si hacen que el ahorrador gane más dinero, podrán cobrar mayores comisiones.

Actualmente el cobro de comisiones se hace exclusivamente con base en el saldo acumulado del trabajador.

“Se propone un esquema de comisiones formado por dos componentes: uno calculado como porcentaje sobre el valor de los activos administrados y otro, sobre el desempeño, en los términos que establezca la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (CONSAR)”, añade el documento del CEFP.

También se propone prohibir que los trabajadores puedan cambiar de AFORE durante el primer año y en los tres años posteriores sólo podrán cambiarse a una manejadora de fondos de retiro que tenga mejores rendimientos, mejor desempeño y comisiones más bajas.

A partir del cuarto año cada trabajador será libre de cambiarse a la AFORE que desee.

La expedición de la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo implicará la reforma a cinco leyes, que tendrán efectos tanto en los trabajadores como en los patrones.

El proyecto toca las leyes del Seguro Social, INFONAVIT, ISSSTE, la de Sistemas de Ahorro para el Retiro y la Federal del Trabajo.